UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 995

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID N° 363.926.

Asunción, 16 de mayo de 2019.

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID N° 363.926.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 03 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014, emitió Informe de Evaluación N° 07/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 003639266/19.

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

COPIA

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

Patricio Ortega
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 995

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID N° 363.926.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID N° 363.926**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONFORTEC S.R.L. (RUC N° 80010143-0)	**Gs. 119.995.756.-** (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis)

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

MOPC 0174

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General